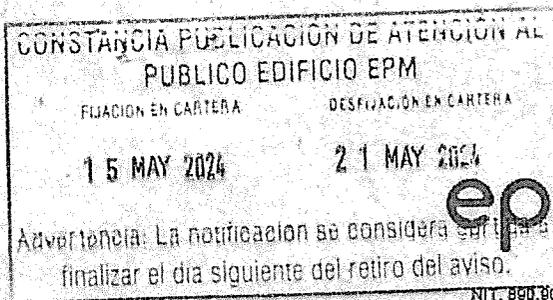


Medellín, 13 de Febrero de 2024



Señor (a).

MARIA REBECA QUINTERO GALEANO

PQR-11412213-D7F1A

RURAL_190313200461866000_EL LIBERTADOR

GRANADA, Antioquia

Teléfono:

Asunto: Notificación por aviso

PQR-11412213-D7F1

Empresas Públicas de Medellín E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 02/02/2024

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino; de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

FRAN ALEXANDER VILLEGAS SALAZAR

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.



190313200461866000-4-0

RESULTADO A SU SOLICITUD

NIT. 890.904.998 - 1

Caso Nro: PQR-11412213-D7F1 Fecha Creación: 19/01/2024 10:05:58 AM
Contacto: Maria Rebeca Quintero Galeano
Instalación: 190313200461866000
Dirección: RURAL_190313200461866000_EL LIBERTADOR
Meses Reclamados: Diciembre-2023;
Servicio: Energía Mercado Regulado Municipio: GRANADA
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Antioquia

Detalle de lo solicitado:

Cliente en calidad de propietario reclama por alto consumo en la factura de diciembre de 2023 se le explica la separación de valores y manifiesta su deseo de cancelar la factura completa no se separan valores, cliente no autoriza notificación diferente a la personal, debido que no cuenta con correo electrónico, si decide presentar los recursos de ley, deberá cancelar la factura objeto de reclamación.

Nro. Respuesta: PQR-11412213-D7F1 Fecha Respuesta: 02/02/2024 03:19:00 PM
Resultado: No Accede

Decisión:

De acuerdo con la revisión realizada el día 22 de enero de 2024, se encontró medidor con lectura de 836 kilovatios hora (kWh), en normal funcionamiento e internamente en el inmueble no se identifica ningún evento que amerite reconsiderar los consumos registrados, se concluye que el consumo fue ocasionado por el uso del servicio. Los procesos de lectura y facturación fueron verificados y no presentan inconsistencias, por lo anterior, nuestra empresa no reconsidera los valores facturados para el mes de diciembre del 2023 por encontrarlos ajustados a la normatividad vigente, (artículos 146 y 149 de la ley 142 de 1994) y fueron calculados con base en la diferencia de las lecturas tomadas del medidor. Si decide presentar los recursos de ley, deberá cancelar la factura objeto de reclamación.

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito a través del Portal WEB o radicando la comunicación en cualquier oficina de atención al cliente de EPM, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:



FRAN ALEXANDER VILLEGAS SALAZAR

Empresas Públicas de Medellín E.S.P.

472

Destinatario

Nombre/Razón Social: MARIA REBECA QUINTERO GALEANO
 Dirección: FURAL INVESTIGACIONES EL RESTAUR
 Ciudad: GRANADA ANTIOQUIA
 Departamento: ANTIOQUIA
 Código postal:
 Fecha admisión:

Remitente

Nombre/Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN
 Dirección: CARRERA 58 N° 42 - 125
 Ciudad: MEDELLIN ANTIOQUIA
 Departamento: ANTIOQUIA
 Código postal: 050035072
 Envío: RA465059507CO

CUMAYO 3000 039

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Matic Concesión de Correo:

Fecha Pre-Admisión:

16/02/2024 11:58:22

Valores	Destinatario	Remitente
Peso Físico(g/s):200 Peso Volumétrico(g/s):0 Peso Facturado(g/s):200 Valor Declarado:50 Valor Flete:\$11.000 Costo de manejo:50 Valor Total:\$1.000 COP	Nombre/Razón Social: MARIA REBECA QUINTERO GALEANO Dirección:FURAL_190313200461868900_EL LIBERTADOR Tel:3105190008 Ciudad:GRANADA ANTIOQUIA	Nombre/Razón Social: EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLIN Dirección:CARRERA 58 N° 42 - 125 Referencia:POR-11412213-D7F1A-0158 Ciudad:MEDELLIN ANTIOQUIA
	Dice Contener:	Depto:ANTIOQUIA
	Observaciones del cliente:POR-11412213-D7F1A-0158	Código Postal:050035072 Código Operativo:3333469
		Código Operativo:3000039



33334693000039RA465059607CO

Financiada por el D.C. Correo de Bogotá S.A. # US: N.52. Bogotá / www.472.com.co/usuario/usuario/ (0) 8000 111 210 / 14 contacto con 472000

Causa Devolución:

<input checked="" type="checkbox"/> RE	Rehusado	<input type="checkbox"/> C1	Cerrado
<input type="checkbox"/> NE	No existe	<input type="checkbox"/> N1	No contactado
<input type="checkbox"/> NS	No reside	<input type="checkbox"/> N2	Fallecido
<input type="checkbox"/> DE	No reclamado	<input type="checkbox"/> FA	Apostado Clausurado
<input type="checkbox"/> DE	Desconocido	<input type="checkbox"/> AC	Fuerza Mayor
<input type="checkbox"/> DE	Dirección errada	<input type="checkbox"/> FM	

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. _____ Tel: _____ Hora: _____
 Fecha de entrega: _____
 Distribuidor: *Trufo Rom*
 Gestión de entrega: 1er 2do



RA465059607CO

PO MEDELLIN NOR-OCCIDENTE

3333 469